



# DIARIO DE SESIONES

## DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1990

NUM.:75

---

### PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA**

Sesión Plenaria núm. 56

celebrada el: 8 de marzo de 1990.

#### ORDEN DEL DÍA

**DACION DE CUENTAS DE LA DIPUTACION PERMANENTE**

**PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO**

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a planes, proyectos, inversiones y presupuesto, del Consejo de Gobierno en relación con la Estación Enológica de Haro.

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a las viviendas de protección oficial de la calle Gonzalo de Berceo de Haro.

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la Guardería Infantil de Haro.

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a los trabajadores minusválidos al servicio de la Administración autonómica. (Pospuesta para el próximo Pleno).

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la autorización y registro de los expedientes de industrias.

Del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a la financiación de los parques de incendios de Calahorra y Haro.

**ACUERDO DE PERSONACIÓN DE LA DIPUTACIÓN GENERAL Y FORMULACIÓN DE LAS ALEGACIONES OPORTUNAS EN EL PROCESO DE INCONSTITUCIONALIDAD INICIADO CONTRA DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LEY 5/89, DE 19 DE OCTUBRE, DEL CONSEJO ASESOR DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA EN LA RIOJA.**

**SESIÓN PLENARIA Nº 56**  
**CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO**  
**DE 1990**

(Se inicia la sesión a las diecinueve horas y diez minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Vayan tomando asiento, señores Diputados, por favor. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Comenzamos el orden del día de esta sesión plenaria con la lectura a cargo del señor Secretario primero de la Cámara de las actividades realizadas por la Diputación Permanente -como es de Reglamento una vez terminado el período extraordinario-, para que se someta al conocimiento del Pleno de la Cámara sus actividades en el período extraordinario.

¡Silencio por favor!

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** En el período comprendido entre el 1 de enero y 28 de febrero de 1990 la Diputación Permanente, en su única sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, debatió los asuntos que a continuación se indican.

Punto uno. Procedencia de apertura de período extraordinario de sesiones. Se acordó la apertura del período extraordinario de sesiones a partir del 1 de enero de 1990, una vez concluido el período ordinario que comprendía los meses de noviembre y diciembre de 1989, y sin solución de

continuidad respecto de éste.

Punto dos. Fijación del orden del día del período extraordinario de sesiones. Se acordó primero la inclusión en el orden del día del período extraordinario de sesiones, abierto con efecto de 1 de enero de 1990, de la totalidad de las iniciativas parlamentarias que habiendo sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, se hallaban pendientes de tramitación al tiempo de la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivos de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Segundo. Todas las iniciativas parlamentarias que tuvieran entrada en el registro de la Cámara hasta la conclusión del período ordinario comprensivo de los meses de noviembre y diciembre de 1989, aunque no hubieran sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa, y condicionando su virtualidad a la resolución positiva de estos últimos actos.

Tercero. Todas aquellas iniciativas que tuvieran entrada en el registro de la Cámara y fueran calificadas y admitidas a trámite por la Mesa, con posterioridad al inicio de dicho período extraordinario de sesiones abierto que revistan especial trascendencia; en particular y eventualmente el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico de 1990, Moción de censura, o Cuestión de confianza.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario primero.

Pasamos al apartado preguntas de respuesta oral. Comenzamos por la presentada por el Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a planes, proyectos, inversiones y presupuesto, del Consejero de Gobierno en relación con la Estación Enológica de Haro.

Tiene la palabra el señor Olarte Arce.

**SR. OLARTE ARCE:** Señorías. El anterior Consejero de Agricultura, señor Delgado Santaolalla, nos habló en diversas ocasiones de la Estación Enológica de Haro. Se habla en esta Cámara de proyectos, inversiones, presupuestos y plan futuro de dicha Estación Enológica, manifestando siempre el señor Consejero del Gobierno anterior que dicho centro se iba a potenciar al máximo. Sin embargo a este Diputado del Grupo Popular le ha sorprendido que el señor Presidente en su discurso de censura-investigación dijera, que iba a potenciar al máximo la Estación Enológica de Haro.

Es por ello por lo que el Diputado pregunta:

¿Cuáles son los nuevos planes, proyectos, inversiones y presupuestos, que prevé el actual Gobierno de La Rioja para dicho centro?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte. Tiene la palabra para responder, en nombre del Consejo de Gobier-

no, la Consejera de Agricultura y Alimentación, D<sup>a</sup>. Ana Leiva.

**SRA. LEIVA DÍEZ:** Buenas tardes. Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Se tiene que alegrar el señor Diputado, de que se coincida en la potenciación de la Estación Enológica; y esta coincidencia data desde el año 85 y 86, donde se empezaron a realizar las primeras inversiones en proyectos que luego iban a ser realidad en la futura Estación Enológica de Haro. Como ya tuvieron conocimiento ayer de la visita que realizó el Presidente -y que ya informó al Alcalde de Haro y a usted mismo y a otra serie de Asociaciones de municipio de Haro- a la Estación Enológica de Haro, la situación actual es que el Laboratorio está acabado y en total funcionamiento, dando un servicio de análisis de vinos a todo el sector.

El edificio de plantas -antiguas viviendas- se ha dividido en tres bloques. En el primero se ha ubicado la oficina comarcal de Haro -insisto que es un proyecto antiguo. Por cierto la mejor oficina comarcal, la mejor sin duda de todas las comarcas existentes y de todas las oficinas existentes en este momento en la Comunidad Autónoma de La Rioja-.

El segundo bloque será dotado con la sala de lectura-biblioteca, y laboratorio docente; sala de cata, y dos aulas de trabajo. En este departamento en la actualidad se está impartiendo

el "Magister" en viticultura y enología, y dos cursillos de enología impartidos por el propio personal de la Estación Enológica de Haro.

Y en el tercer bloque se han finalizado las obras del futuro museo del vino, o exposición permanente; exposición que todavía hay que decidir en qué consistirá definitivamente, y que se dará cumplida cuenta a la Comisión de Agricultura y Ganadería de este Parlamento. Durante el presente año -ya que se referían ustedes a qué estaba previsto durante este año- se dotará todo lo que estamos comentando -que está ya la obra civil terminada y todavía no está dotada-, y por último se dotará la bodega que está pendiente de su total acondicionamiento.

Quiero decirle, que con fecha 15 de febrero, con fecha -perdón- 15 de enero -el mismo día que se tomó posesión-, había una carta de un acuerdo en el Ayuntamiento de Haro que, con fecha 30 de enero, nos solicitó por parte del Alcalde, cuál iba a ser el futuro de la Estación Enológica. Quiero decirle que esta Consejera dio cumplida información al Ayuntamiento de Haro de cuáles iban a ser los fines de la Estación Enológica de Haro, y por supuesto que se contará con la participación de la persona implicada y de la Institución como es el Ayuntamiento de Haro. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera. Tiene turno el señor Olarte

Arce.

**SR. OLARTE ARCE:** Señor Presidente, Señorías. Señora Consejera, me dice usted que ese tema se trató ayer, día 17, en la ciudad de Haro. Pero ustedes ya conocían de antemano el contenido de este Pleno, y quizás hubiera sido más lógico que la reunión mantenida ayer en Haro se hubiera celebrado mañana, si lo que se pretende es prestigiar este Parlamento y tener eficacia. De todas las formas agradezco al señor Presidente, que después de conocidas las iniciativas haya -por lo menos- intentado resolverlas "in situ".

Me ha dicho también, que éste es un proyecto antiguo y yo estoy de acuerdo. Yo no soy de los que dicen, que los socialistas todo lo hacen mal todas las veces; alguna vez como en esta ocasión lo hicieron bien, pero de forma incompleta, y por eso está mi pregunta. Pero es que el señor Presidente dijo en su discurso, que se potenciaría el desarrollo y la formación de líneas de trabajo de los Laboratorios de la Enológica de Haro. Sin embargo sus palabras, señora Consejera, exclusivamente explican lo que hasta ahora ya estaba hecho, y por tanto previsto por el Gobierno anterior. Como consecuencia, solamente una y clara, que las palabras del señor Presidente en ese discurso no se ajustaban a la realidad de lo previsto. Y ¡mire, señora Consejera! A mí me hubiera gustado que hubiera dado explicaciones novedosas y

de signo contrario a la tendencia que ha seguido la Estación Enológica de Haro, a la que de forma constante y sin pausa se le han ido quitando competencias trasladándolas a Logroño. Es decir que el análisis de tierras se instale definitivamente en esa Estación, y también todos aquellos servicios e instalaciones que se han ido perdiendo a través de los años. Y así veríamos que hay una posibilidad sincera y edificante para La Rioja, que es potenciar Logroño como centro político administrativo de nuestro vino, y potenciar a Haro como núcleo científico y cultural para una mejor defensa de la principal de nuestras industrias que es la bodeguera. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte Arce.

Responde la Consejera de Agricultura y Alimentación, D<sup>a</sup>. Ana Leiva.

**SRA. LEIVA DíEZ:** Señor Presidente. El Portavoz del Grupo Popular está intentando decir, que este Gobierno intenta desprestigiar al Parlamento, yo creo que todo lo contrario. Le estoy diciendo que hubo una carta solicitando información por parte del Ayuntamiento de Haro, y en una semana el Ayuntamiento de Haro tuvo el mismo contenido que yo he adelantado ante este Parlamento esta tarde; el mismo contenido, y entonces no estaba prevista la visita. Yo creo que no, y el

contenido es el mismo.

Por otra parte dice que podía yo haber sido original y haber dado algún signo contrario a la tendencia seguida por la Estación Enológica de Haro. ¡Mire usted! Las inversiones -le voy a decir- del año 84 fueron de 7 millones en la Estación Enológica de Haro; el año 85, 13 millones; el año 86, 35 millones; el año 87, que ya fue la obra más seria de lo que es el actual edificio de análisis, 139 millones, luego el total asciende a 194 millones en el período 84-87. Luego lógicamente las obras y los proyectos, que no se improvisan de un día para otro y que malo sería para este Parlamento, y para la Institución y para la Estación Enológica de Haro y para el municipio de Haro, que nosotros tuviéramos que cambiar o que ustedes hubieran cambiado el proyecto que ya se aumió por parte de esta Cámara cuando se aprobaron los presupuestos del año 86-87. Malo hubiera sido, que se hubiera cambiado la orientación de la Estación Enológica; hubiera sido muy grave para Haro, que se hubiera cambiado esta orientación. En el año 88 prosigo, se invirtieron 82 millones en la Estación Enológica de Haro, porque ya empezábamos a dotar el Laboratorio de análisis; y en el año 89, se invirtieron 78 millones. Período 84-87, 192, 194 millones en Haro, en el fomento de la Estación Enológica. Y en el año 88-89, 160. Total 355 millones para Haro. ¿En qué cabecera de comarca, señor Olarte, se

ha visto potenciado un edificio de esta dimensión -que Haro lo requiere, y que Haro lo merece debido a su tradición- con esta inversión?

**SR. PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señora Consejera.

**SRA. LEIVA DÍEZ:** Muchas gracias. Le quiero decir por concretar, que el análisis de tierras, los análisis de tierras, las dotaciones... Cuando se decidieron traer los análisis de tierras a Logroño fue, porque se quería potenciar a Haro como lo que era; la cuna y el origen de Haro, como viticultura y enología, y continuando en Haro con toda la parte a potenciar -insisto, señor Olarte- de viticultura y enología. Y creo que es un esfuerzo y una decisión que ya adoptó este Parlamento hace 5 ó 6 años, y que creo que ahora se debe continuar con esas decisiones por ser respetuoso con este Parlamento, y porque las inversiones tengan un buen fin y se consiga dotar concretamente el centro de la Estación Enológica de Haro. Se continuará haciendo, y esperemos poder llevar allí el "Magister" internacional de viticultura y enología.

**SR. PRESIDENTE:** Su tiempo señora Leiva.

**SRA. LEIVA DÍEZ:** Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la si-

guiente pregunta, procurando ser un poco más breves y no salirnos tanto del tiempo reglamentario. Es la relativa a las viviendas de protección oficial de la calle Gonzalo de Berceo de Haro, que presenta también el Diputado regional señor Olarte Arce. Tiene la palabra.

**SR. OLARTE ARCE:** Señor Presidente, Señorías. Existen en Haro 92 viviendas de protección oficial en la calle Gonzalo de Berceo, entregadas durante el mandato socialista, con gran cantidad de defectos constructivos. Hasta el mandato del Gobierno del Partido Popular dichas viviendas no fueron reparadas. Dicho Gobierno destinó la cantidad de 47 millones de pesetas -que al parecer han resultado insuficientes-, para una perfecta reparación de los defectos y para dejar las viviendas en un estado digno. Es por ello por lo que este Diputado pregunta: ¿El Gobierno actual va a cubrir presupuestariamente las partidas que sean necesarias para reparar totalmente dichas viviendas? Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte. Responde el Consejero de Obras Públicas, D. César De Marcos.

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Señor Olarte, la actuación del Consejo de Gobierno será del mismo tenor, que la del Ejecutivo Socialista anterior.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Tiene turno el señor Olarte Arce, al que ruego se acerque más a los micrófonos, o acerque más los micrófonos a él, para que la audición sea mejor.

**SR. OLARTE ARCE:** Señor Presidente, señor Consejero. He ojeado así por encima los Presupuestos, y, en la partida correspondiente a las viviendas de Gonzalo de Berceo, solamente se prevé la finalización de obra ya programada por el Gobierno anterior. Por ello le estoy preguntando por estas viviendas, ya que es hora de que de una vez se terminen en condiciones de habitabilidad, para que los ciudadanos que adquirieron las viviendas puedan vivir dignamente. Por ello y antes de aprobar los Presupuestos deberían estar dispuestos a adoptar una partida presupuestaria, o, en su caso, a aceptar la enmienda correspondiente; ya que los vecinos solamente se lo creerán, si lo ven plasmado en los Presupuestos. Le digo todo esto, porque todo este asunto huele. Tenga en cuenta que el Gobierno anterior tuvo que llevar adelante, lo que ustedes dejaron catastróficamente mal. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte. Tiene la palabra el señor Consejero.

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Señor Olarte, yo no sé si usted es amante de las novelas por entregas o si, por el contrario, le gusta a usted la nueva línea que lleva la novelística en nuestro país, y que la plasma el premio Nobel del año 89 D. Camilo José Cela. Porque usted ya realizó esta pregunta a mi antecesor en el cargo, y se le contestó que en tanto en cuanto no estuviera resuelta la rescisión del contrato por el Consejo de Estado, no se podría llevar a cabo la actuación pertinente por parte del Gobierno. El proyecto al que usted ha hecho alusión -quiero recordarle, por no cansar al Parlamento con la larga novela que suponen las viviendas de Gonzalo de Berceo en Haro-, fue redactado por el anterior Ejecutivo socialista en octubre del 85. Y no pudo actuar el anterior Ejecutivo, porque la resolución del contrato -como usted bien sabe y se le contestó en esta Cámara- tuvo lugar el 28 de julio del 88. Posteriormente se produce una actualización del dicho proyecto de 12 de julio del 88, y sale a subasta quedando desierto hasta que, por fin, la empresa JIMAR puede hacerse cargo de dicho proyecto. En estos momentos la reparación de dichas viviendas se está llevando a cabo, y como usted bien ha dicho existe una partida presupuestaria que -fíjese usted- es exactamente la misma que habían ustedes presupuestado. Pero quédese usted tranquilo. Nosotros no tenemos conocimiento de que con dicho proyecto las viviendas de Haro no vayan a que-

dar totalmente reparadas. Pero si ello fuere así este Consejero, y el Ejecutivo al que representa, tiene la intención de contactar con los afectados, para que por un técnico nombrado por ellos mismos redacte las modificaciones que sean necesarias, para dejar las viviendas en óptimas condiciones de habitabilidad, se lo aceptaremos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta número tres, también del Diputado regional señor Olarte Arce, esta vez referente a la guardería infantil de Haro. Tiene la palabra el señor Olarte Arce.

**SR. OLARTE ARCE:** Señor Presidente, Señorías. En reiteradas ocasiones se ha planteado en esta Cámara, el retraso de la puesta en funcionamiento de la guardería infantil de Haro. Dicha cuestión fue tratada en esta Cámara el día 1 de junio de 1988, ante una pregunta del Diputado señor Rodríguez Moroy; y más tarde el 7 de marzo y el 27 de abril del 89, ante sendas preguntas en Comisión y en Pleno respectivamente del Diputado señor Hermosilla Aguillo. Llegada esta fecha del año 90, observamos que dicho centro se encuentra en las mismas condiciones; es decir, todavía no se ha puesto en funcionamiento. Es por ello por lo que este Diputado pregunta: ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha puesto en funcionamiento dicha guardería?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte.

Responde en nombre del Gobierno el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, D. Pablo Rubio.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bueno, efectivamente, la guardería está todavía sin culminar. Y, bueno, observando su pregunta yo creo, que parece que existe una errata en la fecha; porque más bien se trata de una pregunta, que debería formular al Gobierno anterior. Yo desconozco las razones efectivas por las cuales esta guardería, que tenía que haberse finalizado en el mes de agosto, en el mes de agosto de 1988, todavía está pendiente. Simplemente le diré en cuanto a la gestión del Gobierno regional actual, que a partir del 15 de enero -fecha en la que se accedió, se produjo la toma de posesión correspondiente-, en el plazo de 24 días se llegó a un acuerdo con el contratista correspondiente, liquidando el contencioso existente. Y nuestra voluntad es poder inaugurar este centro de forma efectiva para el próximo curso escolar. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor Olarte Arce.

**SR. OLARTE ARCE:** Señor Presidente, señor Consejero. El porqué de mi pre-

gunta es muy sencillo señor Rubio, es por aclarar el tema. Porque el problema se origina, porque el Gobierno socialista adjudicó la obra a una empresa totalmente insolvente, y ustedes sabrán por qué se la adjudicaron. Y por ello le repito, lo que siempre dijo el Consejero señor Cañada; la empresa constructora ha incumplido totalmente el contrato, y su Señoría lo sabía. Sin embargo demagógicamente eludían la responsabilidad y se la querían trasladar al alcalde de Haro y al Gobierno del Partido Popular, cuando ninguno de éstos tenían ninguna relación con esa empresa tan insolvente.

Este problema se ha resuelto por fin, en esa vía tan lenta que es la judicial; y por ello no se echen ustedes flores, ni se pongan medallas. El problema se ha resuelto, al salir de esa vía muerta en la que había caído. Pues tengan ustedes en cuenta, que el Gobierno anterior también tenía prevista esta partida, una partida de quince millones, por si alguna vez como ha ocurrido ahora, por suerte el problema se resolvía.

Pero... ¡En fin! Lo que quiero apostillar de forma clara es que ni el alcalde de Haro, ni el Gobierno del Partido Popular, tenían culpa de ningún tipo en este asunto. Que quede claro, que nunca han tenido relación con la empresa causante del trastorno y de los graves perjuicios que ha ocasionado a la ciudad de Haro. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte.

Responde el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Señor Presidente. La verdad, Señoría, yo no he entendido muy bien su contestación a mi réplica, porque en ningún momento yo creo que le hemos dicho que sea el responsable el Alcalde de Haro, ni la Corporación, ni nadie de la localidad de allí.

Mire usted. En el mes de agosto de 1988 tenía que haber finalizado esa obra, esa empresa. Y si la empresa incumplió, lo que se tenía que haber procedido era inmediatamente a una rescisión del contrato, e inmediatamente a una nueva adjudicación de las obras correspondientes. Yo le he dicho que desconozco las razones efectivas por las que no se rescindió el contrato en el mes de agosto de 1988, y desconozco por qué una empresa que no es insolvente, que no es insolvente, procedió a continuar en una situación que evidentemente condujo a un Contencioso, y que no hubo ninguna resolución por parte del Gobierno regional anterior. Lo desconozco, porque es verdad que se ha perdido concretamente un año y medio en esta situación.

Le voy a decir también una segunda aclaración, que quizás manifieste un poco o que ponga más luz a esta situación. Ha habido una solución al problema, que no ha sido una solución judicial; se ha hablado con el contratista

ta y se ha llegado a un acuerdo de rescindir el contrato, sin que se produzca ningún Contencioso posterior, y sin que ni siquiera sea preciso que se devuelva por parte de la Comunidad Autónoma la fianza; es decir, sin ningún coste económico para la Comunidad Autónoma. En veinticuatro días se ha resuelto este problema. Al menos a partir de ahora podremos de forma libre adjudicar el resto de la obra que queda pendiente -que ustedes no adjudicaron o que su Gobierno no adjudicó-, y podremos proceder en el mes de septiembre a abrir ese centro; porque efectivamente los niños hacia los cuales iba dirigida la guardería infantil, pues en la actualidad yo creo que estarán en primero de BUP.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

La pregunta número cuatro del orden del día de hoy, que formulaba el Diputado regional señor Fernández Ibarra, ha de quedar pospuesta para el próximo Pleno. Es debido a la ausencia obligada y previamente justificada de la Consejera de Obras Públicas, que está de viaje.

Pasamos al apartado Proposiciones no de Ley. La primera es del Grupo Parlamentario Centrista, sobre la autorización y registro de los expedientes de industrias.

Tiene la palabra para exponer la Proposición el Diputado, señor Fernández, por el Grupo Centrista.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Sí. Señor Presidente, Señorías. Es conocido de todos que, actualmente, la autorización de una industria para su registro, exige la intervención de varios organismos de la Comunidad Autónoma. En concreto, y siguiendo con el tema que exponía este mismo Diputado en el último Pleno, para la autorización de una industria agroalimentaria y para su registro, se exige al menos la intervención de cinco organismos distintos de la Comunidad Autónoma: Consejería de Industria, Comisión Permanente de Urbanismo, Consejería de Agricultura, Consejería de Salud, etc., etc., etc. Todo esto significa la presentación consecutiva por parte de las empresas, de -la mayoría de las veces- los mismos temas repetitivos, o la misma documentación, en los distintos departamentos que exige la propia Comunidad. Desde nuestro Grupo entendemos que es necesario, y además perfectamente posible por parte de la Administración, establecer un sistema de coordinación interno a través del cual el ciudadano no tenga que pasearse por los distintos organismos de la Comunidad, y sea la propia Administración la que tramite a través de sus medios toda esta documentación relativa a la autorización, en principio, de las industrias.

Quiero dejar claro que no se trata o no pretendemos en dos meses, que se ponga en marcha lo que probablemente todos los Grupos deseamos y el admi-

nistrado quizás más, y hemos hablado en más de una ocasión, lo relativo a lo que es una ventanilla única. No se trata de eso digo, sino de dar un primer paso y muy concreto en un tema que -como he explicado anteriormente- sólo se refiere a la autorización para el registro de las industrias. Yo entiendo- y así me lo ha pedido el Consejero-, que poner en marcha todos los programas, utilizar los ordenadores, para que esto sea posible en dos meses, probablemente sea un tiempo escaso.

No ha sido presentada ninguna enmienda, pero sí quiero dejar claro ante sus Señorías, que este Diputado y su Grupo está dispuesto a aceptar, si se aprueba la Proposición no de Ley, que el plazo de dos meses se transforme en un plazo prudencial. Y para ello, para ello, pedimos al Parlamento que se pronuncie favorablemente en la Proposición no de Ley que leo textualmente:

"Que por el Gobierno de La Rioja se establezca en el plazo de 2 meses -hecha la salvedad anterior- un procedimiento coordinado que simplifique y agilice la autorización y registro por los distintos órganos de la Administración Autonómica de los expedientes de industrias, de forma que con una única presentación de los correspondientes documentos por parte de las empresas, puedan obtenerse todos los permisos administrativos competencia de la Comunidad Autónoma."

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Turno ahora para los Grupos Parlamentarios, comenzando por el Grupo Mixto.

¿Señor Sáez Angulo? Declina hacer uso de la palabra.

¿Grupo Riojano Progresista? Tiene la palabra el señor Virosta Garoz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente, Señorías. Señor Fernández, yo no tengo más remedio que felicitarle. Y no por el acierto en sí de su propuesta, sino por el don de la oportunidad que ustedes han manifestado en esta ocasión y que están manifestando últimamente. Y es que es una buena fórmula de hacer política. De verdad. No crea que se lo digo con acritud, es una buena fórmula de hacer política. Es decir el saber lo que el Gobierno va a hacer, para decir que el Gobierno haga aquello que sabe que va a hacer. Es bueno porque entre otras razones cuando el Gobierno lo haga, siempre podremos decir que lo ha hecho porque nosotros se lo propusimos. Eso está bien. Lo que no nos lleva a ningún sitio es proponer, que el Gobierno haga aquello que sabemos que no es realizable; aquello nos lleva al fracaso en esta Cámara, y al fracaso en la gestión. Yo creo que ustedes últimamente están aprendiendo en este sentido mucho, y les tengo que felicitar por ello.

Mire usted. Ustedes saben que noso-

tros hemos defendido en esta Cámara la ventanilla única muchas veces, y que en eso estamos de acuerdo; su Grupo, el nuestro, y casi todos los Grupos de esta Cámara. Ustedes saben que lo que ustedes proponen -como usted bien ha explicado en esta tribuna- es un paso más para llegar a esa ventanilla única, y que nosotros estamos de acuerdo con dar ese paso. Ustedes saben que nosotros ya habíamos iniciado las gestiones dentro de la Consejería de Industria para ir atando este asunto, e ir llegando a esa única ventanilla dentro de la Consejería de Industria. Porque nosotros creemos que cuando esas ventanillas únicas -dentro de la Consejería de Industria- existan, cuando exista la ventanilla única dentro de la Consejería de Agricultura, cuando exista la ventanilla única dentro de la Consejería de Economía y Hacienda, será mucho más fácil fundir esas seis u ocho ventanillas únicas para hacer una única de verdad. Y es el único proceso y procedimiento que tenemos para llegar a ese fin que todos nos proponemos.

Por consiguiente nosotros ya habíamos dado esos pasos, estamos de acuerdo en lo que usted propone, y ya habíamos iniciado las gestiones oportunas para llevarlo a cabo. Y le agradecemos además ese plazo que usted nos da, y esa confianza que usted nos da, retirando lo de los dos meses y diciendo "en un tiempo prudencial"; porque usted sabe los inconvenientes, que

todo esto conlleva.

Por consiguiente y dicho todo esto yo le tengo que decir que vamos a votar a favor de su propuesta -que en definitiva es la nuestra-, porque es la que nosotros ya habíamos iniciado. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta Garoz.

Turno para el Grupo del Partido Popular. Señor Elguea Nalda, tiene la palabra.

**SR. ELGUEA NALDA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Estamos ante -señor Fernández, yo creo- una Proposición no de Ley, que es una continuación de la que debatimos aquí, y que este Diputado también apoyó. Es una continuación, o una segunda parte, de la de industrias agroalimentarias. Y vaya por delante que vamos a votar que sí, que nos parece lógico que poco a poco se vaya solucionando esa asignatura pendiente que tienen éste y todos los Gobiernos anteriores y futuros, de simplificar la burocracia, de agilizar el papeleo como vulgarmente se dice; aunque en el caso que nos ocupa no se nos oculta que, al no tener competencias plenas en industria y, a veces, la propia complejidad del tema de expedientes que hay que hacer, etc., pues pueda resultar difícil. Pero en definitiva cualquier paso o todos los pasos que se den en el sentido de acercar, de facilitar -como decía en

el anterior Pleno-, la vida del ciudadano ante la Administración, que se sienta más protegido, que se sienta... Que es más fácil ir a una sola Administración y solucionar sus papeles, sus temas. Por tanto todos los pasos que se den, nos parecen positivos. Y en este sentido, el Grupo Popular también apoyará la Proposición no de Ley.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Elguea Nalda.

Es turno ahora para el Grupo Socialista. Señor Buzarra Cano, tiene la palabra.

**SR. BUZARRA CANO:** Señor Presidente, Señorías. Dado que hay una manifiesta opinión favorable después de esa intervención por parte del proponente, y en aras de esa coordinación hacia los ciudadanos que quieren ser empresarios y por lo tanto en esa búsqueda a la eficacia y por ahorro, vamos a utilizar lo que parlamentariamente se denomina economía procesal, votando favorablemente a la propuesta que ha dado paso a la intervención del proponente del Grupo Centrista.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Buzarra Cano.

Entonces como no hay ninguna enmienda a esta Proposición no de Ley, únicamente la que el propio proponente ha insinuado, ha dicho claramente cambiar "en el plazo de dos meses" por

"un plazo prudencial", vamos a votar el texto.

Sí. Le dejo turno de palabra al señor del Grupo proponente, para que concrete...

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Sí. Sólo un segundo en el sentido más cariñoso de la expresión hacia el señor Viros-ta para decirle, que -a pesar de que hemos aprendido mucho y que conocemos mucho- yo el día 18 de diciembre, que el CDS presentó la Proposición no de Ley en este Parlamento, desconocía qué Consejero, ni quién iba a estar en la Consejería de Industria. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández.

Entonces, señor Fernández, atienda por favor. El texto entonces a votar es: Sustituir "en el plazo de dos meses", por "un plazo prudencial".

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley.

Pasamos a la...

**SR. GONZÁLEZ GARNICA:** Señor Presidente, por favor. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, le pido cinco minutos de receso.

**SR. PRESIDENTE:** Cinco minutos de receso. Se suspende la sesión.

(Eran las diecinueve horas y cuarenta minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieci-

nueve horas y cincuenta minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Entramos en la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a la financiación de los parques de incendios de Calahorra y Haro.

Para exponer la Proposición no de Ley, tiene la palabra el señor Olarte Arce. Silencio, por favor.

**SR. OLARTE ARCE:** Señor Presidente, Señorías. Hoy es un buen día para tratar este tema, pues es el Patrón de los bomberos y de eso va la Proposición. Como ya conocen todos ustedes, en la actualidad, en estos momentos, existen tres parques de bomberos, tres parques de extinción de incendios en funcionamiento en nuestra Comunidad. Me refiero a los parques de Logroño, Calahorra y Haro, respectivamente. Dada la zonificación existente hasta estos momentos, la prestación de este servicio de extinción de incendios se practica de la siguiente manera. El parque de Logroño cubre el servicio de la capital y zonas limítrofes. El parque de Calahorra cubre los servicios de La Rioja baja. Y el parque de Haro los de La Rioja alta.

Pues bien. Estaremos de acuerdo en que los parques de extinción de incendios son un servicio básico de primera necesidad, y de ello somos conscientes todos los ciudadanos. Y para entrar en materia, para poder tratar la Proposi-

ción que este Grupo Parlamentario presenta, es necesario hacer una breve exposición previa de la situación actual de los parques de extinción de incendios en nuestra Comunidad. Es por ello necesario sentar una primera premisa, y es que la Comunidad Autónoma de La Rioja está obligada legalmente a estructurar y poner en marcha un servicio de extinción de incendios a nivel regional. La segunda premisa necesaria sería, que las ciudades de Calahorra y Haro, por tener menos de veinte mil habitantes, no están legalmente obligadas a tener parques de extinción de incendios, aunque en su momento firmaron sendos convenios con la Comunidad Autónoma que financia el 40% de dichos parques, mientras que los Ayuntamientos financian el 60% restante.

Y nos queda únicamente el parque de la ciudad de Logroño, que por poseer más de veinte mil habitantes -creo que unos ciento veinticinco mil-, está legalmente obligado a tener en funcionamiento un servicio de extinción de incendios municipal.

Conclusión primera de lo citado hasta ahora es, que siendo la Comunidad Autónoma la que tiene obligación legal de acometer el servicio de extinción de incendios a nivel regional, los Ayuntamientos de Calahorra y Haro al firmar los convenios respectivos con la Comunidad, en la medida que se corresponsabiliza de dicho servicio, en esa misma medida y proporción, en esa misma medida, se está beneficiando

la Comunidad Autónoma.

Al margen de lo expuesto hasta el momento quisiera que sus Señorías hicieran una pequeña reflexión, pero importante. ¿No estamos haciendo un agravio comparativo entre los vecinos de Calahorra con los de sus municipios colindantes, al hacer que los primeros subvencionen a los demás el 60% de sus servicios de extinción? ¿No estamos haciendo un agravio comparativo entre los vecinos de Haro con los de sus municipios colindantes, al hacer que los primeros subvencionen a los demás el 60% de sus servicios de extinción? A nosotros nos parece que sí, y más dado que la obligación de acometer este servicio es del Gobierno regional.

Una segunda reflexión posible sería: ¿Por qué dichos Ayuntamientos firmaron entonces los convenios con la Comunidad Autónoma? A mi entender creo, que lo que se pretendía era acercar el servicio de extinción de incendios a esas respectivas comarcas, con el beneficio social que ello conlleva. Al mismo tiempo también las circunstancias eran diferentes, por lo menos en términos financieros, y más adelante me explicaré.

También hay que decir, hablando de dichos convenios, que los Ayuntamientos de Calahorra y Haro han cumplido escrupulosamente con ellos, e incluso se debe reconocer que en exceso; pues si mis datos son correctos, ambos se han excedido tanto en sus aportaciones económicas, como en temas técnicos y

humanos. Aún siendo así pienso, que dichos parques son actualmente deficitarios, y por supuesto no estoy diciendo que tengan que ganar dinero.

Debemos añadir, que dichos Ayuntamientos tienen que pagar en base a esos convenios ya firmados, y pensamos no sería bueno que ninguno de ellos denunciase el acuerdo; al contrario, lo ideal, lo óptimo, sería llegar a un consenso, a unas soluciones entre Ayuntamiento y Comunidad, y, cómo no, esta tarde en esta Cámara.

Como conclusión de todo lo expuesto, Señorías, parece claro, que la primera beneficiada con cualquier clase de convenio en esta materia siempre es la Comunidad Autónoma. Que en la actualidad reparte una responsabilidad que es suya específica y totalmente, pues está disponiendo de fondos de ambos Ayuntamientos; fondos, que debieran ser aportados íntegramente por la propia Comunidad. Por tanto está claro que los gastos corrientes que asumen ambos Ayuntamientos al firmar los referidos convenios desde la primera hasta la última peseta son en beneficio de la Comunidad Autónoma, al ser ésta y no los Ayuntamientos la que debe asumir el servicio de extinción de incendios a nivel regional.

Por todo ello el espíritu de esta Proposición no es sólo cuestión económica, sino que va más allá. Puesto que ambos Ayuntamientos en su momento tuvieron que añadir a su capítulo de personal un número de funcionarios que

hoy en día están en plantilla, y que por tanto también debieran ser absorbidos por parte de la propia Comunidad.

También parece ser, que ambos parques no están dotados como debieran estarlo. Y quizá sería bueno realizar un estudio técnico de cobertura en orden a concentración de riesgos, situación estratégico-geográfica, comunicaciones y otros. Un estudio serio que contemplase todo el territorio regional objetivamente.

En otro orden de cosas -en cuanto a economía se refiere- esta Comunidad Autónoma firmó ya el año pasado un convenio con UNESPA, por el cual la Comunidad recibió la cantidad de diecisiete millones de pesetas, y, si mis informaciones no son erróneas, dicho convenio para el próximo trienio asciende a la cantidad de ochenta y siete millones, lo que nos da veintinueve millones de pesetas por año. Y así por encima y sin querer entrar en profundidades, con ese dinero es suficiente para poder pagar el 40% que la Comunidad aporta para el mantenimiento y gasto de ambos parques. Es decir, que Comunidad -que somos todos, todos los riojanos- firma un convenio con las compañías aseguradoras, y eso sin embargo no repercute más que en el gasto así asignado para la Comunidad.

Por otro lado es el momento oportuno, ya que se están estudiando los Presupuestos en esta Cámara, para dar traslado a ellos habilitando la canti-

dad pertinente.

Y para terminar y no cansar más a sus Señorías decir, que la resolución que este Grupo Popular pretende sea apoyada es la siguiente: Que la financiación de los parques de incendios de Calahorra y Haro corran a cargo de la Comunidad Autónoma en su totalidad, de la forma que el Gobierno crea conveniente. Proposición que este Diputado espera que sea apoyada por una amplia mayoría de esta Cámara -sobre todo por la alcaldesa de Calahorra y el señor Presidente, que son vecinos de Calahorra- y así puedan rebajar el Presupuesto municipal, pues es de justicia y de solidaridad.

Pienso que así será, ya que el señor Presidente del Gobierno parece sentir nuestra misma preocupación. Al menos esta conclusión extrae este Diputado de las palabras dichas por él a finales del mes de enero en la ciudad de Arnedo, y que textualmente eran, que la Comunidad Autónoma está dispuesta a asumir gradualmente la gestión y mantenimiento de los parques comarcales de bomberos, por resultar muy gravosos para los Ayuntamientos. Igualmente se manifestó ayer en Haro. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte Arce.

Grupo Mixto, tiene la palabra. Declina hacer uso de la palabra.

¿Grupo Centrista? Tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Mire, señor Olarte, habla usted en su Proposición de dos parques, efectivamente, en funcionamiento; pero que yo sepa también está terminado el de Arnedo, y próximamente estará el de Nájera.

Yo voy a explicarle lo que es la postura de nuestro Partido, del CDS en este tema; advirtiéndole de antemano, que estamos totalmente de acuerdo en el fondo de la cuestión como le voy a explicar.

Pensamos que lo antes posible -y eso ha de contestárselo el Gobierno- debe existir o debiera existir en nuestra Comunidad, un gran parque Central que lógicamente estaría dispuesto en Logroño capital, con una serie de parques comarcales. Todos ellos, todos ellos, -cuando estén en marcha y creo que será próximamente, porque ya con el de Logroño están en marcha tres, más un cuarto probablemente próximo-, todos ellos coordinados, y con financiación por supuesto de la Comunidad Autónoma; desde un mismo organismo de esta Administración, llámese protección civil, etc., etc.

¿Cuándo va a ocurrir esto? Pues mire, yo no puedo contestárselo. Ésta es la idea que tiene sobre parques de incendios el CDS para la Comunidad de La Rioja. Eso, que se lo conteste el Gobierno.

Con esa coordinación ya que habla del día de la fecha, yo creo que evitaremos lo que hoy ha ocurrido; que

probablemente todos los bomberos han ido a Misa, pero a distinta iglesia. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández.

Tiene la palabra el Grupo Riojano Progresista, señor Virosta Garoz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Olarte, yo no voy a hacer una intervención en contra de su Proposición propiamente dicha. No voy a hacer una intervención en contra, porque usted sabe que tanto nuestro Grupo como todos los Grupos de esta Cámara estamos de acuerdo, en que el aparato de Protección Civil de esta Comunidad Autónoma ha de ser una realidad; ha de ser un hecho y debemos crearlo, labor en la que estamos sumidos. Porque usted sabe que cuando este aparato esté creado, lo lógico es que haya una red regional de incendios que dependa de este aparato de Protección Civil. Y que esa red regional de incendios esté subvencionada, o esté digamos pagada, por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Eso es un hecho que ha de llegar, pero a nosotros no nos gustaría empezar la casa por el tejado como usted pretende.

Pero se habla de dos parques regionales, pero yo le hablaría de un tercero. ¿Qué pasa con el parque regional de Logroño? Logroño tiene la obligación de tener un parque regional para Logroño, pero no tiene la obligación

de tener un parque regional comarcal como el que tiene; porque el parque de Logroño atiende Alberite, atiende Villamediana, atiende municipios de la comarca de Logroño, que no debiera atender. ¿Qué hacemos? ¿Entramos también a potenciarlo, a financiarlo?

¡Mire usted! Yo creo que debemos ser respetuosos con los acuerdos suscritos por estos Ayuntamientos, acuerdos suscritos por su Gobierno, y seguir trabajando en la labor de crear esa red regional de incendios. Yo le propondría a usted que retirase esta propuesta, porque usted sabe que en el fondo todos estamos de acuerdo. Y le propondría que nos sentásemos a dialogar en la creación de esa red regional de incendios, para que sea un hecho lo más rápidamente posible. Y cuando eso haya llegado a su culminación, lo que usted propone quedará subsumido. Y todos esos parques -no sólo los que usted propone, sino el de Arnedo, el de Nájera, todos los demás que se creen- estarán financiados por la Comunidad Autónoma.

Sentémonos a trabajar en la creación de esa red comarcal. Yo le propondría que retirase esta propuesta, y que nos sentásemos a negociar sobre ese tema.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta Garoz.

Es turno ahora para el Grupo Socialista. Señor Peché Echevarría, tiene la palabra.

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, y, especialmente, señor Diputado jarrero. A usted anteriormente lo colocaban en el espacio literario de Camilo José Cela, por el Consejero de Obras Públicas, y, efectivamente, tenía razón. Usted viene aquí con unas preguntas y unas Proposiciones no de Ley catalogadas como tremendistas, en el sentido de que lo deja muy fácil. Porque lo cómodo y lo inmediato es decir: ¡Oiga! Ustedes han estado gobernando, su Grupo Parlamentario, durante dos años y medio -incluso llegaron a tener un asesor de Presidente para temas de incendios y de parques, eso es lo que decían-, y sin embargo no hicieron absolutamente nada.

Pero yo le voy a reconocer algo, y es que su pregunta, su Proposición no de Ley demuestra, que tiene una sensibilidad coincidente con la que tienen el resto de los Partidos Políticos aquí presentes en la Cámara; y que es cierto que no tienen estos Ayuntamientos, como en su futuro otros Ayuntamientos como Nájera o Arnedo, por qué asumir unos porcentajes que en definitiva revierten en beneficio de toda la sociedad. Pero también es cierto que hay un proyecto mucho más amplio para combatir siniestros, en el cual estos porcentajes paulatinamente y progresivamente deberán irse asumiendo por parte de la Comunidad, pero en función de un calendario que le corresponde al Gobierno -al cuál apoya mi Grupo Par-

lamentario- pues definir. Y en función de esa política global irá asumiendo esos porcentajes que -le digo- no solamente serán con Haro o Calahorra, sino con otros municipios que tengan este servicio. Y eso sí que será hacer en su momento política, pero no una política de frivolidad como usted pretende, sino una política de sensibilidad y de rigor. Son las palabras que ayer en su pueblo natal transmitía el Presidente de la Comunidad Autónoma; que "se va a gobernar con rigor, con sensibilidad, pero no con dejación o con alegrías".

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Peché Echeverría.

Turno de réplica para el señor Olarte Arce.

**SR. OLARTE ARCE:** Gracias. Señor Presidente, Señorías. Señor Fernández, yo estoy completamente de acuerdo con usted, pero usted está hablando del futuro y yo le hablo del presente. Y mientras lo que usted propone se lleve a efecto, solicitamos que esos parques sean financiados por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Señor Virosta, usted me cita el parque de Logroño, y eso no es lo mismo Señoría. El Ayuntamiento de Logroño tiene obligación legal de mantener su propio parque de bomberos por tener más de veinte mil habitantes, mientras que los Ayuntamientos de Calahorra y Haro no. ¡Y es más! Yo podría decir

que en el momento que Calahorra o Haro pasen de veinte mil habitantes, que tampoco se paguen por parte de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al Grupo Socialista, señor Peché, me dice que por qué no lo propuse antes. Y yo creo que ustedes siempre ven fantasmas donde no los hay. Porque lo que ha ocurrido aquí, ha sido lo siguiente, que el Grupo Popular tuvo una reunión con el Alcalde de Haro el día 4 de diciembre -si no recuerdo mal-, y ahí es donde se planteó la cuestión. Y a partir de ahí, como seguimos con el mismo criterio pues lo presentamos hoy; estando el Gobierno socialista, como si hubiese estado nuestro propio Gobierno.

Y ¡miren! Yo creo que es que sus argumentos no me sirven, porque se está utilizando un doble lenguaje. En Arnedo, en el mes de enero y ayer en Haro se dijo que se va a hacer de forma gradual, y yo estoy proponiendo lo mismo. Yo no digo cómo lo tienen que pagar, yo digo que el Gobierno lo pague como quiera el señor Presidente o el Consejo de Gobierno. Dijo que se iba a llegar a la financiación total de forma gradual, y aquí nos dicen lo mismo, pero no lo hacen. O sea que existe una diferencia sustancial entre lo que se dice y lo que se hace puesto que, si ustedes quieren lo que manifiestan, deberían ustedes haber presentado una enmienda y no lo han hecho. Lo que me obliga a pensar, que no se actúa con buena fe.

Por todo ello les manifiesto, que pienso llegar hasta el final; y dada la tenacidad en breves fechas presentaré otra Proposición en el mismo sentido, para que la financiación de los parques de extinción de incendios corran a cargo de la Comunidad Autónoma. Yo creo que así definitivamente se resolverá el problema, y ustedes deberán cumplir con el compromiso que han adquirido ante esta Cámara y, por tanto, ante el pueblo riojano. Y lo que necesitamos es un compromiso serio de este Parlamento, o del Gobierno regional, para que en un plazo determinado de dos o tres años, o como ellos crean conveniente, se vayan reduciendo esas cantidades; del sesenta al cuarenta, del cuarenta al veinte, del veinte al cero ¿eh? Aproximadamente, o como ellos quisieran.

Cuando presente la Proposición entonces espero que sí sea aceptada, para dejar el problema zanjado de una vez, y para que ustedes cumplan con los compromisos que adquieren. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte.

¿Algún otro Diputado quiere hacer turno de réplica? Señor Consejero, tiene la palabra.

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Señor Presidente. Señorías. Señor Olarte, hay alguna de sus afirmaciones con las cuales yo discrepo en cierta manera. Us-

ted está hablando aquí de presente y pasado, de pasado y presente; está hablando de buena y mala fe, y éstos son términos con los cuales tenemos que tener un cierto cuidado.

Dice usted que tiene la Comunidad Autónoma, el Gobierno, una obligación legal de financiar -porque estamos hablando aquí de financiación- los parques de incendios de la Comunidad; usted también conoce la Ley de Bases de Régimen Local, en su apartado 26 c) -y no lo digo yo, lo dice un informe que le han pasado al asesor del anterior Ejecutivo del que usted era defensor en esta Cámara-, y que la Comunidad, por lo tanto, tiene una labor de coordinación de dichos servicios.

Pero centrándonos en la Proposición que usted hace. Usted está hablando de que podemos hacernos -por parte de la Comunidad Autónoma- cargo de la financiación en el futuro, de los parques que se vayan creando en la Comunidad Autónoma. Lo que usted dice textualmente en su Proposición no de Ley, es que sea financiada "en su totalidad" por la Comunidad Autónoma. Y si se lee su Proposición quiere decir, que a partir de ahora. Pero en el propio estudio que ustedes elaboraron no tan lejanamente en el verano del 89 dice, que "deberá ser asumido en etapas sucesivas por la Comunidad Autónoma, todo lo que es coordinación y gestión de los parques de bomberos de La Rioja." Y posteriormente por si quiere más precisión en la página 31 dicen uste-

des: "Es necesario que lo hagamos con prontitud, pero no de una manera inmediata. Y que a partir de Presupuestos sucesivos, en la primera mitad de los noventa, los parques de incendios de la Comunidad sean financiados por la Comunidad." Y en esa labor estamos, en esa labor estamos.

Antes de que conociéramos, de que por lo menos este Consejero conociera su Proposición no de Ley, el Presidente de la Comunidad Autónoma, don José Ignacio Pérez, dijo en su visita a Arnedo del 5-2-90, que no era lógico que dichos parques fueran financiados en la forma en que estaban siendo financiados por la Comunidad Autónoma. Y eso recalcó ayer delante de usted en su ciudad. Por lo tanto en lo que usted estaba diciendo de que progresivamente fuéramos haciéndonos cargo de la financiación, estamos de acuerdo; pero no con ese imperativo que usted nos pone en su Proposición no de Ley, de que ya, ya, la Comunidad se tenga que hacer cargo de la financiación de dichos parques.

Y me dice usted que veamos los Presupuestos. ¡Mire usted! Existe un parque de Arnedo que acaba de ser recibido, cuyo material todavía -comprado por el Gobierno al que usted defendía- no ha sido recibido en su totalidad.

Existe una partida Presupuetaria de treinta millones de pesetas, en el Proyecto de Presupuestos presentado a esta Cámara, para la realización del parque de incendios de Nájera. Pero es

que, mire usted, ayer también fue apuntado en Haro que precisamente el Ayuntamiento jarrero no estaba cumpliendo con el convenio que tiene firmado con Comunidad Autónoma, porque no tiene el personal que dice el convenio, sino solamente cinco bomberos. "Ergo" todo el mundo... En este caso en concreto -perdón- el Ayuntamiento de Haro, es el que no está cumpliendo con el convenio que tiene firmado con Comunidad Autónoma.

Estamos pues de acuerdo con usted, de que progresivamente debe planificarse un servicio de extinción de incendios en el ámbito regional; que debe ser un servicio cuya coordinación y gestión -fíjese usted lo que estoy diciendo, coordinación y gestión-, deben correr a cargo de la Comunidad Autónoma. En el año 89 por el anterior Ejecutivo existían discrepancias por parte del Consejero de Hacienda, sobre si esa gestión debía ser llevada a cabo por el Gobierno regional o por los municipios, y ahí está el informe que el asesor de dicho Consejero presenta al Gobierno. Por lo tanto lo que le estoy diciendo es, que nosotros vamos más lejos de ese informe. Estamos diciendo que estamos dispuestos a asumir progresivamente -como ya está dicho en otro foro por el Presidente- la coordinación y la gestión, en el momento en que haya una red de parques regionales que cubran eficazmente todo el territorio regional. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Vamos a pasar seguidamente a votación la Proposición no de Ley, en los términos que ha sido debatida.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 14 votos, sí; 19 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda, pues, rechazada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Pasamos al último punto del orden del día. Acuerdo de personación de la Diputación General y formulación de las alegaciones oportunas en el proceso de inconstitucionalidad, iniciado contra determinados preceptos de la Ley 5/89, de 19 de octubre, del Consejo Asesor de Radiotelevisión española en La Rioja.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces seguidamente el Secretario Primero de la Cámara dará lectura a la propuesta que se hace a la Cámara, y entonces se someterá a votación de todos los Diputados. Tiene la palabra el señor Secretario Primero.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** "La Diputación General de La Rioja, considerando:

a) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica

2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, se ha dado traslado a esta Diputación General, mediante escrito de 12 de febrero de 1990 del Presidente de aquel Alto Órgano, la Providencia dictada por la Sección 1ª del Pleno del mencionado Tribunal, en cuya virtud se acuerda admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 248/90 planteado por el abogado del Estado en representación del Presidente del Gobierno, contra la Ley de la Diputación General de La Rioja 5/1989, de 19 de octubre, del Consejo Asesor de Radiotelevisión española en La Rioja, y, concretamente, contra sus artículos 2.2, y, por conexión, el artículo 3 f); 3 c), inciso final; 5.3, y la Disposición Transitoria.

b) Que, según lo prescrito en el precitado artículo 34.1 de la Ley Orgánica 2/1979, y en virtud de lo acordado en la Providencia citada, mediante el mismo escrito se da traslado a esta Cámara de la demanda y documentos presentados, a fin de que, en el plazo legalmente establecido, pueda personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estime oportunas.

c) Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 30 de la meritada Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y con arreglo a lo acordado por la Sección 1ª del Pleno de este Alto Órgano, mediante la Providencia referida, la Presidencia del Tribunal Constitucional en el mismo escrito de 12 de febrero de 1990 ha notificado a

esta Cámara que, habiéndose invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, mediante aquella resolución se ha acordado la suspensión de la vigencia y aplicación de los mencionados preceptos impugnados de la Ley de la Diputación General de La Rioja 5/1989, de 13 de octubre, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en La Rioja desde el día 31 de enero del actual, fecha de formalización del recurso.

d) Que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 46, de 22 de febrero de 1990, y en el Boletín Oficial de La Rioja número 25, de 24 de febrero de 1990, la formalización del recurso y la suspensión acordada, según lo prevenido por la Sección 12 del Pleno del Tribunal Constitucional mediante Providencia del 12 de febrero del presente año.

El Pleno de la Diputación General de La Rioja en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por los artículos 17.1 i) de la Ley Orgánica 3/1982, del 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de La Rioja y 136 del Reglamento de la Diputación General, de 27 de febrero de 1987, acuerda:

a) Que la Diputación General de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se persone en el procedimiento de inconstitucionalidad promovido mediante recurso número 248/90, planteado por el abogado del Estado en representación del

Presidente del Gobierno, contra la Ley de la Diputación General de La Rioja 5/1989, de 19 de octubre, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en La Rioja y, concretamente, contra sus artículos 2.2, y, por conexión, el artículo 3 f); 3 c), inciso final; 5.3, y la Disposición Transitoria.

b) Que, de acuerdo con lo prevenido en el citado artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se formulen por la Diputación General de La Rioja las alegaciones oportunas.

c) Que de los transcritos acuerdos se expida la correspondiente certificación para su traslado al Letrado Mayor de la Cámara a efectos de su debido cumplimiento, comisionándose a aquél expresamente para la representación y defensa de la Diputación General de La Rioja ante el Tribunal Constitucional en este concreto procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 82.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y 11 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja."

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, sometemos a votación la propuesta que acaba de leer el señor Secretario Primero.

¿Votos favorables? Por unanimidad queda aprobada.

Y agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y veinte minutos).







DIARIO DE SESIONES DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN  
DE SUSCRIPCION**

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono*..... *Ciudad*.....

*D. P.*..... *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 3.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Marqués de San Nicolás, s/n 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---